

Subsecretario de Estado de Finanzas, en sustitución del doctor Ernesto Sánchez Rubirosa.

Art. 3.— El doctor Ernesto Sánchez Rubirosa queda nombrado Subsecretario de Estado de Previsión y Asistencia Social, en sustitución del doctor Ramón Bergés Santana.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 826, que priva al señor Anselmo A. Paulino Álvarez, de las condecoraciones otorgádales, así como del derecho al uso de condecoraciones extranjeras
(G. O. No. 7835, del 18 de mayo de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 826

CONSIDERANDO: Que el señor Anselmo A. Paulino Álvarez ha sido condenado a diez años de trabajos públicos por el crimen de extorsión y por delitos de estafa;

CONSIDERANDO: Que el mencionado Anselmo A. Paulino Álvarez se ha hecho, en consecuencia, indigno de ostentar condecoraciones nacionales o extranjeras, ya que dichas Ordenes fueron instituidas para premiar méritos permanentes y virtudes arraigadas;

OIDO el parecer de los respectivos Consejos de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, de la Orden de Trujillo y de la Orden de Cristóbal Colón;

VISTOS los artículos 18 de la Ley No. 1113 del 26 de mayo de 1936; 18 de la Ley No. 1517 del 13 de junio de 1938; 19 de la Ley No. 1352 del 23 de julio de 1937; 12 de la Ley No. 3351 del 3 de agosto de 1952 y 33 de la Ley No. 3880 del 13 de julio de 1954;

ATENDIDA la recomendación hecha por la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se priva a Anselmo A. Paulino Alvarez de las condecoraciones de la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, (actualmente Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella), de la Orden de Trujillo, de la Orden de Cristóbal Colón, de la Orden del Mérito Aéreo y de la Orden del Mérito Naval, que se le habían conferido por Decretos No. 5391, del 19 de octubre de 1948, publicado en la Gaceta Oficial No. 6856; No. 5393, del 19 de octubre de 1948, publicado en la Gaceta Oficial No. 6849; No. 5394, del 19 de octubre de 1948, publicado en la Gaceta Oficial No. 6849; No. 9550, del 2 de diciembre de 1953, publicado en la Gaceta Oficial No. 7632 y No. 9549, del 2 de diciembre de 1953, publicado en la Gaceta Oficial No. 7632.

Art. 2.— Queda derogado el Decreto No. 5513, del 30 de noviembre de 1948, publicado en la Gaceta Oficial No. 6868 por medio del cual se designó a Anselmo A. Paulino Alvarez como Miembro del Consejo de la Orden Heráldica de Trujillo.

Art. 3.— Quedan, asimismo, sin efecto, los Decretos por los cuales se autorizó al mencionado Anselmo A. Paulino Alvarez a aceptar y usar condecoraciones extranjeras.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 827, que nombra al señor Manuel Tapia Brea, miembro-Secretario de la Comisión de Fomento.
(G. O. No. 7842, del 8 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 827

VISTA la Ley No. 3099 del 6 de octubre de 1951, modificada por las Leyes No. 3285 del 29 de abril de 1952 y No. 3666, del 31 de octubre de 1953;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, incisos 3º y 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente